

## 4ª Reunión de la Mesa de Diálogo Social de Atos Spain

El pasado día 27 de febrero se celebró la cuarta reunión de la mesa de diálogo social, entre los sindicatos con representación en Atos Spain y la dirección de RRHH de la empresa, en la que se trataron los siguientes temas:

- **Acuerdos de confidencialidad, Propiedad intelectual e industrial y Protección de datos**

La empresa enviará a la RLT los documentos que se han enviado a los trabajadores para su firma, con el objeto de que puedan ser revisados y se propongan los cambios en el redactado que se crean convenientes.

- **Perspectiva de género**

La RLT solicitamos a la empresa que la información que se facilite en esta mesa se haga acorde a lo pactado en el Plan de Igualdad, es decir segregándola por género.

- **Subida por méritos**

Este fue el último punto que se trató y al que solo se le pudo dedicar unos pocos minutos. La empresa hizo un breve resumen indicando cuales son los parámetros principales para realizar subidas de salario por méritos, que son: evaluación de desempeño, Individual Development Plan (IDP) y a propuesta del manager.

Se acordó que este punto se siguiera tratando en la próxima reunión, que se realizará el próximo día 28 de marzo.

- **Estudio de la aplicación de los grupos profesionales del Convenio de consultoría**

La dirección en junio del pasado año aplicó el XVII Convenio de Consultoría en los dos aspectos de obligado cumplimiento:

1. Actualización de las tablas salariales y pago de los atrasos correspondientes a los incrementos de 2017, desde 1 de octubre, y 2018, desde 1 de abril.
2. Cambio de las **categorías laborales** del anterior convenio por los nuevos **áreas, grupos y niveles profesionales** del actual convenio, aplicando la Disposición Transitoria 2ª del citado convenio y, por otro lado, también aplicó una resolución de la Inspección de Trabajo sobre las categorías de Atos que no estaban en el convenio anterior. Además, la empresa realizó una consulta sobre cómo debía de convertir estas categorías propias de Atos a los nuevos áreas, grupos y niveles profesionales.

Leyendo la descripción de las diversas áreas, grupos y niveles del actual convenio, muchos trabajadores se dieron cuenta de que la aplicación de la Disposición Transitoria 2ª no era coherente con dichas definiciones y unos cientos de trabajadores se decidieron a reclamar una reclasificación basada en la coherencia entre su situación en la empresa y las definiciones de la nueva clasificación profesional. Así las cosas, la empresa se encontró con cientos de reclamaciones que, tras un primer susto, le han llevado a realizar un estudio general del

desempeño de cada uno y de la posible rectificación del área, grupo y nivel asignado por la Disposición Transitoria 2ª.

Las conclusiones de este estudio que nos ha presentado la empresa son las siguientes:

- a) De los 2.163 trabajadores que componen la plantilla de Atos Spain, **1.312** van a tener un cambio en su área, grupo y nivel profesional, lo que representa algo más del 60% del total de la plantilla.
- b) El coste económico para la empresa será de **537.663€**, incluyendo en esta cifra los gastos de Seguridad Social.
- c) Es evidente que no todos los trabajadores afectados en el punto 1 tendrá una subida salarial ya que a la mayoría les serán absorbidos del Complemento Personal los aumentos en el Salario Base, Plus de Convenio y antigüedad.
- d) Según la empresa, el número de reclamaciones recibidas ha sido de 154. De éstas, 122 han sido resueltas favorablemente y 32 han sido resueltas desfavorablemente. Todas ellas recibirán una respuesta por escrito.
- e) En abril se comunicarán los cambios a los afectados.
- f) La aplicación efectiva de estos cambios será el 1 de julio de 2019.

Por nuestra parte, nos alegramos de que se hayan resuelto favorablemente la mayoría de las reclamaciones y animamos al resto a que sigan reclamando sus derechos por los medios que crean oportunos.

Tras la reunión, la sección sindical de UGT en Atos Spain, trasladó a los responsables de la Federación FeSMC-UGT la decisión que la empresa nos acababa de comunicar, para que ellos pudieran pasarlo al gabinete jurídico si lo consideraba necesario.

Esta semana por fin, hemos recibido respuesta de nuestra Federación, conjunta con la federación de CCOO Servicios, en la que nos recomiendan que solicitemos la aplicación de dicha reclasificación lo antes posible y con efectos retroactivos desde el día 1 de enero del año 2019.

Tanto UGT como CCOO hemos enviado un correo a la dirección de la empresa solicitando lo anteriormente mencionado, esperamos que la respuesta de la empresa sea lo más rápida posible y no se haga esperar, como acostumbra a hacer, ya que todavía hoy no se ha recibido el acta de la pasada reunión de la mesa de dialogo social.